



**OFICIO N° 011/2026**

SANTIAGO, 22 de enero de 2026

Ant.: Su presentación de 09.01.2026.

Mat.: Aclaración sobre carga de combustible.

A: H. DIPUTADO, SEÑOR EDUARDO DURÁN SALINAS

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA

Por presentación del antecedente, se solicita aclarar el trayecto autorizado para efectuar cargas de bencina, considerando que la residencia de V.S. está en una comuna que no forma parte del distrito que representa.

Al respecto, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, en sesión celebrada el 20 de enero en curso, acordó pronunciarse en el siguiente sentido:

1° Efectivamente, de acuerdo a la Resolución N°11, en las normas referidas al ítem Vehículos (acápito VI.D.4.2.b), “las cargas autorizadas serán aquellas efectuadas en el trayecto desde la respectiva circunscripción o distrito y las sedes del Congreso Nacional, o bien a otro punto, siempre y cuando digan relación con el ejercicio de la función parlamentaria y sean informados previamente a la Corporación”.

2° Al mismo tiempo, las normas referidas al ítem Alojamiento y alimentación (acápito VI.D.6.1), se refieren a desplazamientos “desde su ciudad de residencia hacia el interior de la circunscripción o distrito, o hacia alguna de las sedes del Congreso Nacional, o a otro punto del territorio nacional, y viceversa, siempre y cuando digan relación con el ejercicio de la función parlamentaria. Además, cuando se trate de desplazamientos a otro punto del territorio nacional deben ser informados a la respectiva Corporación”.

3° Del análisis de ambas normas, debe concluirse que los trayectos autorizados incluyen la comuna de residencia en caso que sea distinta de aquellas que forman parte del distrito que representa, criterio que será explicitado en la próxima versión de las normas que regulan la materia.

Lo que tengo a honra comunicar a V.S.

Saluda atentamente a S.S.,

  
**JORGE FRITES LÓPEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

  
  
**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
PRESIDENTE

c.c.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados  
Abogada Coordinadora Comité de Auditoría Parlamentaria